

Secretaría

E 0492/2014

---

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA,  
COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO Y CRIMEN ORGANIZADO DEL  
PARLAMENTO LATINOAMERICANO; A LA REUNIÓN CONJUNTA CON LA  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS Y  
AL SEMINARIO CONJUNTO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO CON EL  
FORO PARLAMENTARIO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS EN EL MARCO DEL  
50º ANIVERSARIO DEL ORGANISMO

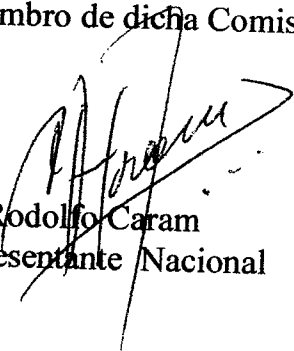
Informe presentado por el señor Representante Rodolfo Caram  
sobre lo actuado entre los días 24, 25 y 26 de julio de 2014, en la  
ciudad de Panamá, República de Panamá


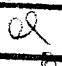

Literal P) del artículo 104 del Reglamento

---

Montevideo, agosto de 2014.-

De acuerdo al literal P) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Representantes, se eleva el Informe de lo actuado por la Delegación Parlamentaria que concurrió a la Ciudad de Panamá – República de Panamá a la Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano; a la Reunión Conjunta con la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias y al Seminario Conjunto del Parlamento Latinoamericano con el Foro Parlamentario de Armas Pequeñas y Ligeras en el marco del 50° Aniversario del Organismo que sesionara entre los días 24, 25 y 26 de julio de 2014, en dicha Reunión participé en mi carácter de miembro de dicha Comisión.-

  
Rodolfo Caram  
Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES			
SECRETARIA			
REBIDO			14
HORA: 17:00	FUNCIONARIO: 		



*Parlamento Latinoamericano*  
Grupo Uruguayo

## **Informe para el Literal P. del Artículo 104**

**Panamá - República de Panamá**  
**24, 25 y 26 de julio de 2014**

**Actuación del diputado RODOLFO CARAM**

**en la**

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD  
CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL  
NARCOTRÁFICO Y CRIMEN ORGANIZADO Y LA  
REUNIÓN CONJUNTA CON LA COMISIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS  
CARCELARIAS.**

**SEMINARIO CONJUNTO DEL PARLAMENTO  
LATINOAMERICANO CON EL FORO  
PARLAMENTARIO DE ARMAS PEQUEÑAS Y  
LIGERAS EN EL MARCO DEL 50º ANIVERSARIO  
DEL ORGANISMO**

—



*Parlamento Latinoamericano  
Secretaría de Comisiones*

## ACTA

# REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO Y CRIMEN ORGANIZADO

**País:** República de Panamá      **Fecha:** 25 y 26 de julio de 2014

**Lugar:** Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, se realiza la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano con la presencia de los siguientes legisladores:

**LEGISLADOR:**

**PAÍS:**

Dip. Horacio Pietragalla Corti	ARGENTINA
Dip. Alicia Marcela Comelli	ARGENTINA
Sen. Julio Salazar	BOLIVIA
Dip. Marilyn C. Moses	CURACAO
Sen. Gilmar S. Pisas	CURACAO
Dip. Bernardo Berger Fett	CHILE
Asamb. Bairon Valle Pinoargote	ECUADOR
Sen. Lisbeth Hernández Lecona	MÉXICO
Dip. Fernando Belaunzarán	MÉXICO
Sen. Luis Alberto Wagner	PARAGUAY



Dip. Gonzalo Mujica	URUGUAY
Dip. Rodolfo Caram	URUGUAY
Dip. Aquiles Moreno	VENEZUELA

### **TEMAS A TRATAR:**

#### **Tema I**

Proyecto de Ley Marco para el abordaje integral de los consumos problemáticos

Expositor: Dip. Horacio Pietragalla Corti, (Argentina)

#### **Tema II**

Propuesta de la resolución para que se considere una estrategia mundial de política de drogas que prevalece actualmente

Expositor: Dip. Fernando Belauzaran ( México )

#### **Tema III**

Ley Marco para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Expositora: Senadora Lisbeth Hernández Lecona, ( México)

### **SECRETARIO REDACTOR – NOMBRE:**

La comisión decide por unanimidad nombrar a la Senadora Lisbeth Hernández Lecona de México.



*Parlamento Latinoamericano  
Secretaría de Comisiones*

Dip. Fernando Belauzaran ( México ): presenta una propuesta de la resolución para que se considere una estrategia mundial de política de drogas que prevalece actualmente, para que dicha comisión firme de conformidad.

Una vez que se dio lectura al documento se debatió por algunos legisladores llegando a la conclusión de que se consultaría en cada uno de los países con sus respectivos gobiernos para que en la próxima reunión se agende para su discusión.

Pasando al siguiente punto del orden del día el presidente de la comisión da lectura y explica la propuesta de Ley Marcó sobre El Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos.

Se anexa el proyecto a la presente Ley.

Se abre el debate sobre el análisis y discusión del tema con las siguientes participaciones:

El Dip. Fernando Belauzaran (México): hace una reflexión sobre el proyecto de Ley y celebra el contenido de la misma.

El Asambleísta Bairon Valle ( Ecuador ) : comenta que es necesario definir el planteamiento del problema, y el concepto de nuevo paradigma, haciendo un análisis sobre el artículo cuatro y replantearlo.

Dip. Alicia Comelli ( Argentina): comenta que en el primer párrafo de la exposición de motivos se encuentra el objetivo de la ley.

El Dip. Horacio Piedragalla (Argentina): explica que cada País debe dejar en claro la exposición de motivos su idiosincrasia. Y profundizar el tema con la población de mayor vulnerabilidad. Así como del beneficio de este proyecto que en su País ha sido de beneficio.



La Sen. Lisbeth Hernández, comenta que es necesario tener controlado el tema de despenalización de las drogas ya que hay países en donde no se encuentra regulado el tema y es debate en los Congresos. Es importante considerar la importancia de adoptar políticas, programas y acciones eficaces para prevenir y disminuir el consumo de drogas que perjudican la salud. Y omitir la palabra paradigma por no estar definido en el documento.

El Dip. Fernando Belauzaran ( México ): Hace un planteamiento para modificar los objetivos.

El Sen. Julio Salazar ( Bolivia ): señala que es un tema muy importante y plantea que se modifique el Artículo 4 de ámbito de aplicación que diga en todos los Estados. Y en el artículo 3 cambiar adicciones por consumidores.

El Dip. Gonzalo Mujica ( Uruguay ): establece su respaldo a la Ley y solicita su aprobación.

El Dip. Bernardo Berger (Chile): comente el ámbito interno de su país y sobre la regularización del control de bebidas alcohólicas, drogas, cigarro y el tema de prevención. Y hace un análisis sobre la definición de la Ley. Señala sobre el abordaje del artículo 4 en el sentido de que los Estados deberán dirigir sus legislaciones hacia la despenalización de conductas criminales a los consumidores de sustancias estupefacientes y pisco trópicos que puede ser que existan diferentes criterios en su país y en otros países sobre la despenalización.

El Dip. Horacio Pietragalla (Argentina): hace una defensa sobre el espíritu de la Ley, sobre sus beneficios.



El Dip. Bairon Valle solicita que la palabra paradigma se defina.

La Dip. Alicia Comelli (Argentina ) propone quitar el artículo 2 sobre el ámbito de aplicación. Dicha propuesta es avalada por el Dip. Bairon Valle.

Después de la discusión de dicho proyecto de Ley se modificaron los artículos, suprimiendo el número 2, modificando el marcado como 4. Se modifica el artículo 1.

El presidente de la comisión solicita que una vez realizados los cambios se someta a votación la presente Ley Marco en mención.

Aprobado por unanimidad.

Pasando al siguiente punto del orden del día la Sen. Lisbeth Hernández Lecona, presenta en la propuesta de Ley Marcó para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

El Presidente de la Comisión solicita que toda vez que fue distribuido el proyecto de Ley Marco a los parlamentarios de la Comisión, y que se expresó que el tema es de suma importancia y por la complejidad del mismo se propone que se socialicé en los países con sus respectivas áreas de gobierno para ser aprobado en una reunión extraordinaria. Propuesta que es aprobado por unanimidad.

A petición de los miembros de la Comisión solicitan a la Mesa Directiva que se autoricé una reunión extraordinaria para agotar los temas de la agenda de este año.

Temas pendientes para la próxima reunión:

1. Resolución para que se considere una estrategia mundial de política de drogas que prevalece actualmente.





2. Ley Marcó para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

**FIRMAS:**

**LEGISLADOR:**

**PAÍS:**

Dip. Horacio Pietragalla Corti

ARGENTINA

Dip. Alicia Marcela Comelli

ARGENTINA

Sen. Julio Salazar

BOLIVIA

Dip. Marilyn C. Moses

CURACAO

Sen. Gilmar S. Pisas

CURACAO

Dip. Bernardo Berger Fett

CHILE

Asamb. Bairon Valle Pinoargote

ECUADOR

Sen. Lisbeth Hernández Lecona

MÉXICO

Dip. Fernando Belaunzarán

MÉXICO

Sen. Luis Alberto Wagner

PARAGUAY

Dip. Gonzalo Mujica

URUGUAY

Dip. Rodolfo Caram

URUGUAY

Dip. Luis Aquiles Moreno

VENEZUELA



2014, Año del Cincuentenario del  
Parlamento Latinoamericano



## ACTA

### REUNIÓN CONJUNTA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO Y CRIMEN ORGANIZADO CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS

**País: República de Panamá      Fecha: 24 de julio de 2014**

**Lugar: Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano**

En la Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, se realizó una reunión conjunta entre las comisiones de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado y Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano.

Presentación por parte del presidente de la comisión de seguridad ciudadana, Diputado Horacio Pietragalla Corti, de la República Argentina y en representación del presidente de la comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias el Diputado Roque Arregui, de la República Oriental del Uruguay

Con la asistencia de ambas comisiones  
Integrantes legisladores:

#### MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dip. Horacio Pietragalla Corti	ARGENTINA
Dip. Alicia Marcela Comelli	ARGENTINA
Licdo. Ricardo Amendolara	ARGENTINA
Sen. Julio Salazar	BOLIVIA
Dip. Marilyn C. Moses	CURACAO
Sen. Gilmar S. Pisas	CURACAO
Dip. Bernardo Berger Fett	CHILE

Sede Permanente: Calle Principal de Amador, Edf. Parlamento Latinoamericano,  
Ciudad de Panamá, Panamá – [www.parlatino.org](http://www.parlatino.org)  
Tels. (507) 2019005-2019015 - 2019016 [alcira@parlatino.org](mailto:alcira@parlatino.org), [secom\\_sherial@parlatino.org](mailto:secom_sherial@parlatino.org),  
[sec\\_comisiones@parlatino.org](mailto:sec_comisiones@parlatino.org)  
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá – Casilla N° 1527  
Parlamento Latinoamericano – San Felipe, Calle 3ª, Palacio Bolívar, Edificio 26 – Panamá 4, Panamá



2014, Año del Cincuentenario del  
Parlamento Latinoamericano



Asamb. Bairon Valle Pinoargote  
Sen. Lisbeth Hernández Lecona  
Dip. Fernando Belaunzarán  
Sen. Luis Alberto Wagner  
Dip. Gonzalo Mujica  
Dip. Rodolfo Caram  
Dip. Luis Aquiles Moreno  
Dip. Roy Daza

ECUADOR  
MÉXICO  
MÉXICO  
PARAGUAY  
URUGUAY  
URUGUAY  
VENEZUELA  
VENEZUELA

### MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

#### LEGISLADOR:

Dip. Leonardo Grosso  
Dip. Liliana María Ríos  
Dip. María Magdalena Chuca  
Dip. Ricardo Rincón  
Sen. Jaime L. Cordoba  
Sen. Amerigo Thode  
Asamb. Antonio Posso Salgado  
Dip. José Guillermo Anaya Llamas  
Dip. Josefina Salinas Pérez  
Sen. Lucero Saldaña  
Dip. Teodoro Ursino Reyes  
Dip. Leonardo Villalba  
Sen. Johan Leonard  
Sen. George C. Pantophlet  
Sen. Patrick Illidge  
Dip. Jaime Trobo  
Dip. Roque Arregui  
Dip. Delsa Solorzano

#### PAÍS:

ARGENTINA  
ARGENTINA  
BOLIVIA  
CHILE  
CURACAO  
CURACAO  
ECUADOR  
MÉXICO  
MÉXICO  
MÉXICO  
R.DOMINICANA  
PARAGUAY  
SAN MARTIN  
SAN MARTIN  
SAN MARTIN  
URUGUAY  
URUGUAY  
VENEZUELA

Sede Permanente: Calle Principal de Amador, Edf. Parlamento Latinoamericano,  
Ciudad de Panamá, Panamá – [www.parlatino.org](http://www.parlatino.org)

Tels. (507) 2019005-2019015 - 2019016 [alcira@parlatino.org](mailto:alcira@parlatino.org), [secom\\_sherial@parlatino.org](mailto:secom_sherial@parlatino.org),  
[sec\\_comisiones@parlatino.org](mailto:sec_comisiones@parlatino.org)

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá – Casilla N° 1527  
Parlamento Latinoamericano – San Felipe, Calle 3ª, Palacio Bolívar, Edificio 26 – Panamá 4, Panamá

El Presidente pone a consideración la designación de un Secretario Relator, se propone a la Senadora Lisbeth Hernández Lecona, lo cual es aprobado por unanimidad.

El presidente de la comisión de seguridad ciudadana introduce sobre el tema de la Ley Marco sobre el:

Proyecto de profesionalización de las fuerzas de seguridad en el marco de nuevas conflictividades sociales.

La Dip. Alicia Comeli ( Argentina). Expone sobre la finalidad de la misma. Una visión integral del uso de las fuerzas armadas.

Gestión democrática, las funciones, el contacto con la ciudadanía, para garantizar una seguridad ciudadana.

El Presidente da lectura a todo el proyecto para su discusión. Se integra a la presente acta el documento que consta el proyecto.

El Dip. Roque Arregui de Uruguay en representación del presidente de la Comisión: Debe de estar presente el tema de los derechos humanos, la formación debe de estar conforme a los planes de la defensa de los derechos humanos. En Uruguay se aprobó una ley de formación policiaca. En el artículo 2 inciso i) agregar y de la formación en derechos humanos así como el 14 a).

Dip. Delsa Solórzano ( Venezuela): Agregar obligatoria la materia de defensa de los derechos humanos y evaluación constante. Que en el artículo 2 se adicione hacer énfasis en derechos de valores en el respeto a los derechos humanos.

Dip. Jaime Trobo de Uruguay. Comparte los comentarios anteriores.

Sen. Lucero Saldaña. ( México ): Comenta sobre el énfasis de los derechos humanos, asimismo, explica sobre un caso verídico en Puebla sobre la aprobación de una Ley de la fuerza pública, donde hubo un criterio arbitral por parte de los policías al disparar con una bala de goma dispararon a un menor de 13 año que le ocasiono la muerte, debe existir un apartado especial sobre derechos humanos.

Dip. Leonardo Grosso. ( Argentina):

La conducción política del estado tiene que ser clara. En el artículo 2 agregar la evaluación por parte de las autoridades civiles. Así cómo la participación ciudadana. Agregar en el inciso J) control civil y policial. Artículo 3 conducción civil de las fuerzas de seguridad. Agregar apoyo a las violaciones a los grupos vulnerables como el caso de los campesinos.

Asambleísta Bairon Valle de (Ecuador): Comenta que hay que darle toda la atención posible a garantizar la seguridad ciudadana, artículo 2 inciso e) como articular la proximidad con los ciudadanos para que se involucren. La policía tiene que ciudadanizarse. En el artículo 14 sugiere que en la profesionalización sea en seguridad ciudadana. Que se promueva una licenciatura en ciencias policiales.

Dip. Fernando Belauzaran ( México): realiza una reflexión para que se pueda enriquecer aprobándolo en lo general y en lo particular propone sobre la rendición de cuentas, la colaboración con las instituciones de derechos humanos y los cuerpos de seguridad. Otro punto es la falta de confianza de la ciudadanía a la policía, que tengan una legitimidad social, el compromiso de una política de comunicación social para que se fortalezca el reconocimiento a los policías.

Dip. Antonio pozo (Ecuador): esta ley será útil para el país . Propone eliminar policía provincial. En el artículo 7 la inclusión de multicultural el término de género.

Sen. Lisbeth Hernández (México ): solicita se integré en el artículo 13 que se agregue la palabra "en su caso" para que cada país tenga la facultad de llamarle a la creación de defensorías de acuerdo a su administración ejecutiva. Así como el artículo 14 para que se incluya la palabra ética en la formación de los policías. Y en el inciso d) que se entregue un reconocimiento a la trayectoria por méritos.

Diputado Bernardo de (Chile) importante el avance para que sea para procurar los derechos fundamentales, y la administración de los policías, la práctica y el modelo tiene que ser uniformada en los procedimientos.

Dip. Jaime Trobo (Uruguay ): sacar de la redacción la formación de , Cuales son las prácticas sindicales, debe de quedar definido, Las normas de OIT. El artículo 1 agregar el Estado debe asegurar y garantizar en forma permanente la Seguridad Ciudadana. Artículo 4: se suprima. Sobre el derecho de huelga.

Dip. Delsa las Solórzano (Venezuela): establecer el concepto de la CIDH sobre el derecho a la seguridad ciudadana. Artículo 2 falta el tema de la tecnología al servicio de la seguridad ciudadana.

Dip. Teodoro Ursino Reyes (República Dominicana): que los cuerpos policíacos tengan la ética como principio.

Dip. Luis Wagner. ( Paraguay ): hace una reflexión sobre las órdenes fiscales los (para policiales) en donde se practican abusos y violaciones a los derechos humanos.

El Presidente da la comisión de Seguridad Ciudadana comenta que de los aportes de cada país se van a trabajar para hacer las modificaciones necesarias.

Dip. María Chuca (Bolivia ): énfasis en el tema de seguridad ciudadana.

Dip. Alicia Comeli (Argentina): Es un cambio sustancial desde que el centro de la seguridad pasa a ser el ciudadano. Quien hace una explicaciones y remembranza de todas las participaciones para que sean incluidas en la Ley



2014, Año del Cincuentenario del  
Parlamento Latinoamericano



Marco. Solicita que se lleve a cabo un pronunciamiento sobre la violencia contra civiles en la situación con Israel y la franja de Gaza.

Se repartió a los legisladores de ambas comisiones un documento sobre una propuesta de declaración del Parlamento Latinoamericano sobre la situación de la república Argentina y los Holdouts o " Fondos Buitres" para su conocimiento y atención. Y un segundo documento de proyecto de resolución para ser presentado en la comisión de derechos humanos, justicia y políticas cancelaría del Parlamento Latinoamericano sobre (asociación mutual Israelita Argentina).

Una vez leído el proyecto final de Ley Marco para la Profesionalización de las Fuerzas de Seguridad, por parte del Presidente de la comisión de Seguridad Ciudadana, con las adiciones presentadas por los diferentes legisladores se da lectura íntegra y se pone a consideración de ambas comisiones por los que es aprobada por unanimidad.

## FIRMAS

### MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dip. Horacio Pietragalla Corti ARGENTINA

Dip. Alicia Marcela Comelli ARGENTINA

Licdo. Ricardo Amendolara ARGENTINA



2014, Año del Cincuentenario del  
Parlamento Latinoamericano



Sen. Julio Salazar	BOLIVIA
Dip. Marilyn C. Moses	CURACAO
Sen. Gilmar S. Pisas	CURACAO
Dip. Bernardo Berger Fett	CHILE
Asamb. Bairon Valle Pinoargote	ECUADOR
Sen. Lisbeth Hernández Lecona	MÉXICO
Dip. Fernando Belaunzarán	MÉXICO
Sen. Luis Alberto Wagner	PARAGUAY
Dip. Gonzalo Mujica	URUGUAY
Dip. Rodolfo Caram	URUGUAY
Dip. Luis Aquiles Moreno	VENEZUELA
Dip. Roy Daza	VENEZUELA





2014, Año del Cincuentenario del  
Parlamento Latinoamericano



## MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

LEGISLADOR:

PAÍS:

Dip. Leonardo Grosso

ARGENTINA

Dip. Liliana María Ríos

ARGENTINA

Dip. María Magdalena Chuca

BOLIVIA

Dip. Ricardo Rincón

CHILE

Sen. Jaime L. Cordoba

CURACAO

Sen. Amerigo Thode

CURACAO

Sede Permanente: Calle Principal de Amador, Edf. Parlamento Latinoamericano,  
Ciudad de Panamá, Panamá – [www.parlatino.org](http://www.parlatino.org)  
Tels. (507) 2019005-2019015 - 2019016 [alcira@parlatino.org](mailto:alcira@parlatino.org), [secom\\_sherial@parlatino.org](mailto:secom_sherial@parlatino.org),  
[sec\\_comisiones@parlatino.org](mailto:sec_comisiones@parlatino.org)  
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá – Casilla Nº 1527  
Parlamento Latinoamericano – San Felipe, Calle 3ª, Palacio Bolívar, Edificio 26 – Panamá 4, Panamá





2014, Año del Cincuentenario del  
Parlamento Latinoamericano



Asamb.	Antonio Posso Salgado	ECUADOR
Dip.	José Guillermo Anaya Llamas	MÉXICO
Dip.	Josefina Salinas Pérez	MÉXICO
Sen.	Lucero Saldaña	MÉXICO
Dip.	Teodoro Ursino Reyes	R.DOMINICANA
Dip.	Leonardo Villalba	PARAGUAY
Sen.	Johan Leonard	SAN MARTIN
Sen.	George C. Pantophlet	SAN MARTIN
Sen.	Patrick Illidge	SAN MARTIN
Dip.	Jaime Trobo	URUGUAY
Dip.	Roque Arregui	URUGUAY

**DECLARACIÓN FINAL  
DEL SEMINARIO  
DE FORO DE ARMAS**



FORO PARLAMENTARIO  
SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS

**Seminario Conjunto del Parlamento Latinoamericano con el Foro Parlamentario de Armas Pequeñas y Ligeras en el Marco del 50° Aniversario del Organismo—  
24 DE JULIO DE 2014**

**Lugar de la reunión: Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano**

**DECLARACION FINAL**

Nosotros, parlamentarios de América Latina y el Caribe, presentes en el Seminario Conjunto del Parlamento Latinoamericano con el Foro Parlamentario de Armas Pequeñas y Ligeras, nos hemos reunido en Panamá el día 24 de julio de 2014, para debatir en torno a temas que hacen a la seguridad, a la reducción de la violencia y al impacto de las armas de fuego en la región.

**CONSIDERANDO**

Que la problemática de la inseguridad y la violencia continua siendo uno de los problemas que se perciben como de mayor gravitación en la región, constituyendo un serio obstáculo al desarrollo humano pleno en América Latina y el Caribe, lesionando y restringiendo el pleno ejercicio de los derechos de las personas.

Que la demanda de paz y seguridad, importa un serio desafío a la consolidación de la gobernabilidad democrática, e impone a los poderes públicos la necesidad de brindar una adecuada respuesta al requerimiento de sus ciudadanos.

Que la proliferación y fácil acceso a las armas de fuego, erosiona las posibilidades de consolidar una convivencia pacífica, agudiza los problemas de inseguridad al interior de las sociedades y potencia la resolución violenta y letal de todo tipo de conflictos.

Que el tráfico ilícito y el comercio no regulado de armas implican consecuencias sociales, económicas, humanitarias, que afectan gravemente la seguridad de los pueblos.

Que en diciembre de 2008, la XXIV Asamblea Ordinaria del Parlamento, integrada por más de un centenar de parlamentarios de 19 países de la región, aprobó por unanimidad la Ley Marco sobre armas de fuego, municiones y materiales relacionados.



FORO PARLAMENTARIO  
SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS

Que el Parlamento Latinoamericano arribó a la aprobación de la Ley Marco, tras un participativo proceso de gestación de este instrumento, el cual demandó más de dos años, logrando sintetizar una propuesta que conjugó miradas, saberes y experiencias de parlamentarios, organizaciones de la sociedad civil y expertos en la materia.

Que se reconoce el esfuerzo de la comunidad internacional para lograr un instrumento internacional jurídicamente vinculante, para imponer en las transferencias de armas, criterios de transparencia y respeto al derecho internacional humanitario y a los derechos humanos, evitar el desvío de armas y municiones y contribuir a la consolidación de la paz y la seguridad.

Por ello,

### **DECLARAMOS**

Que la posibilidad de vivir en un ambiente seguro, de paz y armonía con el medio ambiente, constituye un derecho fundamental de las personas, derecho que debe ser eficazmente promovido por todas las instituciones democráticas.

Nuestro compromiso de trabajar en el diseño de políticas públicas de seguridad ciudadana respetuosas de los derechos humanos, conducentes a la reducción del delito y la violencia, y que promuevan el pleno ejercicio del derecho a la vida, a la integridad física y material de las personas.

La necesidad de trabajar a nivel regional, nacional y local contra la proliferación de armas, optimizando los controles, reduciendo las fuentes de desvío y reprimiendo su uso ilegal e irresponsable, que incrementan los niveles de violencia y crimen en la región.

Nuestro compromiso de impulsar reformas a la legislación interna de cada país en materia de armas que recepten los principios y criterios sustentados en la Ley Marco de Armas de Fuego del Parlamento Latinoamericano, instrumento que consideramos un valioso modelo de armonización legislativa en la materia.

Nuestro compromiso de trabajar por la plena vigencia de un instrumento jurídicamente vinculante que regule el comercio de armas de un modo responsable y respetuoso de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y las soberanías nacionales.

La necesidad de avanzar en la recepción al derecho interno de la normativa y el diseño institucional necesario para tornar netamente operativos y aplicables las regulaciones internacionales que regulen el comercio de armas.



**FORO PARLAMENTARIO**  
SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS

El reconocimiento al importante rol de los parlamentarios para garantizar que se pongan en funcionamiento los mecanismos de aplicación necesarios para supervisar e interpretar políticamente la implementación de las regulaciones internacionales en materia de comercio de armas, con el objetivo de garantizar su más efectiva aplicación.

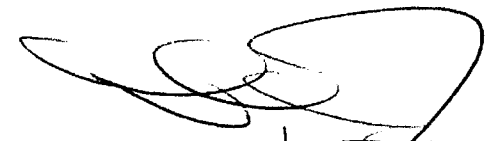
Exhortamos a los Secretariados del Parlatino y del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, a seguir facilitando el intercambio de información para avanzar en la recopilación y análisis de datos sobre iniciativas parlamentarias en materia de control de armas y de ratificación de los instrumentos internacionales que regulen el comercio de armas.

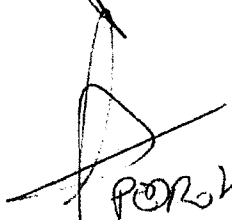
Panamá, el día 24 de julio de 2014, firmada por los participantes del Seminario Conjunto del Parlamento Latinoamericano con el Foro Parlamentario de Armas Pequeñas y Ligeras en el Marco del 50° Aniversario del Organismo, celebrado en la Sede del Parlatino, bajo los auspicios del Parlatino y el Foro Parlamentario.


*[Handwritten signatures and names of participants from various Latin American countries, including Argentina, Uruguay, Venezuela, Bolivia, and Chile.]*

*[Official stamp of the Secretariat of the Committee on Housing, Urban Services and Basic Services.]*


SECRETARIO  
COMITE HABITAT/VIVIENDA  
& SERVICIOS BASICOS

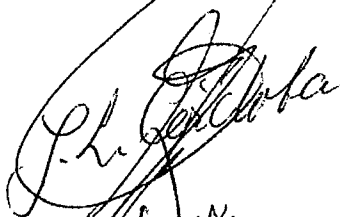
  
Bernardo Berger  
Dip. Chile

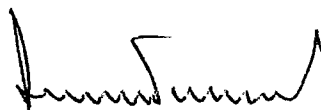
  
PEDRO KRAMER  
MIN. SALUD ARGENTINA

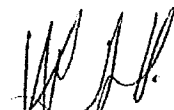
  
Luis Espner  
Sen. Paraguay

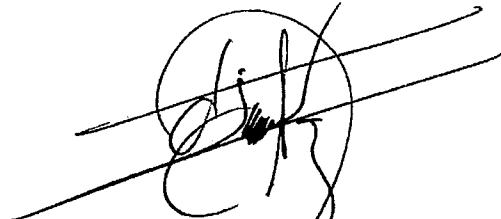
Daliaffaires  
Pueblo Indígena y etnia  
Venezolana

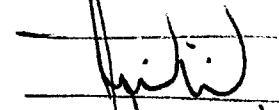
  
Senador. Comisión de Salud.  
BOLIVIA.  
Dr. Germán Arellano

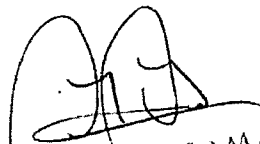
  
P. Villalba  
CARAM

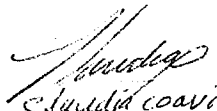
  
ANTONIO POSSO S.  
ECUADOR

  
William Alvarado B.  
Dip. Costa Rica

  
Carlos de Jesús Alejandro  
Diputado Federal México

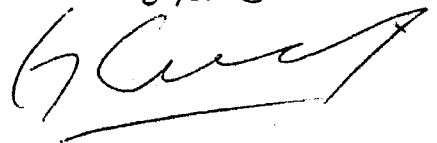
  
BERNARDO VILLALBA  
DIP. NACIONAL - PARAGUAY

  
RAMON GOMEZ U.  
Sen. PARAGUAY

  
Claudia Coavi Klabani  
CONGRESISTA.  
PERU

  
Juan Fuentes  
Castillo

Dip. Guillermo Anaya Llana  
DIPUTADO FED.  
MEXICO.



~~Américo~~

Américo C.M. Thode  
SENADOR CURAÇAO

Dip. ~~Centio~~  
Jose Vilarinho  
ARGENTINA

Josefina Salinas Pérez (Mexico)

Roy Day -  
ROY DAZA  
Venezuela

~~Uruguay~~  
Uruguay

~~TRENTO~~  
TRENTO  
DIPUTADO - CHILE

~~ARGENTINA~~  
ARGENTINA  
Humintony Dewelaar  
CURAÇAO

~~SENADOR~~  
SENADOR  
CURAÇAO

Romain J. Kaville  
St. Maarten

Lloyd J. Richardson  
St. Maarten

Marcela Hernandez  
Chile

Jacinta Scopp Castorena  
SENADOR CURAÇAO

GERMÁN BECKER  
CHILE

SENADOR LUIS GALI  
URUGUAY

Daniel Gjoni  
URUGUAY

ERNESTO  
MEXICO  
NUÑEZ

Carlos Velasco  
Ecuador

SEN. ALEJANDRO ENCINAS R.  
MEXICO

DIP. POR MEXICO  
ANTONIO SANDORES SASTRE



Agosto 1963

## **DOCUMENTO ANEXO**

**Camino Crítico del Tratado de Comercio de Armas (TCA) en Latinoamérica**  
 Fundación Ariás para la Paz y el Progreso Humano  
 Control Arms

Actualizado: 13 junio 2014



FUNDACIÓN ARIÁS  
 PARA LA PAZ Y EL  
 PROGRESO HUMANO



País	Estatus	Camino crítico hacia ratificación <sup>1</sup>	Actores claves	Fuentes
Uruguay*	Firmado, en espera de votación por la Cámara de Senadores ( <b>Paso #3</b> ) (ratificación esperada para el 3 de junio)	<p><u>Poder ejecutivo:</u></p> <p>1. El Presidente presenta el TCA a la Asamblea General: <u>Aprobado</u> por Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior, Ministerio de Economía y Finanzas, y Ministerio de Defensa Nacional el 22 septiembre 2013</p> <p><u>Poder legislativo:</u></p> <p>2. La Cámara de Diputados <u>aprobó</u> el TCA en la Sala de la Comisión de Asuntos Internacionales el 2 abril 2014</p> <p>3. La Cámara de Senadores: <u>un voto de mayoría absoluta es requerida (31 miembros, 16 de Frente Amplio, 9 del Partido Nacional, y 5 del Partido de Colorado) – esperado antes del 3 junio 2014</u></p> <p>4. Un voto de toda la Asamblea Legislativa que requiere una mayoría absoluta.</p> <p><u>Poder ejecutivo:</u></p> <p>5. El periodo de promulgación por parte del Poder Ejecutivo (10 días).</p>	<p>Carlos Baraibar, Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores</p> <p>Secretarías:                      Vladimir De Bellis                      Martínez (Internos 2150/2405), y                      Rodolfo Lutengui (Prosecretario)</p>	<p>Dr. Martín Fernández Chiossoni</p> <p>Ielsur (CLAVE)</p> <p><a href="http://www.parlamento.gub.uy/palacio3/index1024.asp?e=1&amp;w=1024">http://www.parlamento.gub.uy/palacio3/index1024.asp?e=1&amp;w=1024</a></p> <p><u>Miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores:</u></p>

<sup>1</sup> Camino crítico refiere a todos los pasos por los cuales el TCA tiene que pasar para poder ser ratificado del nivel nacional, permitiendo la entrega del instrumento de ratificación del TCA al Secretariado de la ONU. Incluye pasos como comités de diputados o senadores, cuerpos legislativos y ejecutivos, actores claves, oficinas legales, procesos de aprobación o votación, los pasos burocráticos, comisiones que intervienen en la discusión, etc.

\* Indica prioridades de Control Arms para incidencia y los países más dispuestos a ratificar.



FUNDACION ARIAS  
PARA LA PAZ Y EL  
PROGRESO HUMANO



### Camino Crítico del Tratado de Comercio de Armas (TCA) en Latinoamérica

Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano  
Control Arms

Actualizado: 13 junio 2014

País		Estatus	Camino crítico hacia ratificación <sup>1</sup>	Actores claves	Fuentes
Uruguay			6. Entrega del instrumento de ratificación.		
Perú	Firmado, el proceso no ha iniciado		<p><u>Poder ejecutivo:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Las dependencias de la Cancillería que hayan tenido a su cargo la suscripción de instrumentos internacionales o participado directamente en el proceso conducente a su suscripción deberán remitirlos a la Dirección General de Tratados para su perfeccionamiento interno, adjuntando todas las opiniones técnicas previas, tanto de los órganos internos de la Cancillería como de los sectores vinculados con la materia de la que trate el acuerdo, así como los antecedentes si los hubiera.</li><li>La Dirección General de Tratados elabora un informe que acompañará el expediente de perfeccionamiento interno del Tratado. Por lo cual, deberá determinar la vía aplicable a tal fin. Hay dos vías por las cuales tratados internacionales devienen ser ratificados – por el Presidente de la República en casos de tratados ejecutivos, o por el Congreso en asuntos de Defensa Nacional, derechos humanos, soberanía, u obligaciones financieras estatales. El TCA pasará por el procedimiento del Congreso.</li></ol> <p><u>Poder legislativo:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Es probable que el TCA tenga que ser aprobado por el Congreso Nacional.</li></ol>	Milagros Winkelreid Dirección General de Tratados de Perú Artículos 55, 56, 57 de la Constitución Ana Maria Watsong (Peru) <a href="mailto:watsong.l@terra.com.pe">watsong.l@terra.com.pe</a>	
Paraguay*	Firmado, en la Cancillería (Paso #2)		<p><u>Poder ejecutivo:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Recibe el TCA.</li></ol>		<a href="mailto:yvillalba@gmail.com">yvillalba@gmail.com</a> Yeny Villalba



FUNDACIÓN ARIAS  
PARA LA PAZ Y EL  
PROGRESO HUMANO



**Camino Crítico del Tratado de Comercio de Armas (TCA) en Latinoamérica**  
Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano  
Control Armas

Actualizado: 13 junio 2014

Estatus		Camino crítico hacia ratificación		Actores claves		Fuentes	
Paraguay		<p>2. La Cancillería elabora la “fundamentación técnica” (Mensaje del Poder Ejecutivo) para la ratificación correspondiente. Remiten el documento al Congreso Nacional.</p> <p><u>Poder legislativo:</u></p> <p>3. Senado y Cámara de Diputados lo revisen y votan del mismo proceso de aprobar una ley nacional.</p>			<p>Rosalía Vega, Amnestia Internacional (Paraguay)</p> <p><a href="mailto:rosalia_vega@py.amnesty.org">rosalia_vega@py.amnesty.org</a></p>		
Guatemala*	Firmado, en el Congreso Nacional (Paso #1) (ratificación esperada muy pronto)	<p><u>Poder ejecutivo:</u></p> <p>1. El Presidente recibe el TCA y lo entrega al Congreso.</p> <p><u>Poder legislativo:</u></p> <p>2. Pasa al Congreso de la República donde se establece los criterios para determinar en qué comisión va a ir (i.e. Comisión de Asuntos Internacionales y/o Comisión de Puntos Legislativos), quienes se encargaran de presentarla al pleno del Congreso.</p> <p>3. Voto plenario en el Congreso.</p> <p>4. Si es aprobado, regresa a la Secretaría de la Presidencia de la República para ser divulgado en el Diario Oficial como ley nacional.</p>	<p>Las ONGs involucradas son ECPAT y Transitions Foundation of Guatemala (Alex Gálvez), IEPADES (indirectamente ya que trabaja en violencia armada)</p> <p><i>Instituciones responsables:</i> Ministerio de Relaciones Exteriores (Oficina de Tratados) Secretaría de la</p>	<p>Mayda de León</p> <p><a href="mailto:mdeleon@iepades.org">mdeleon@iepades.org</a></p> <p>Maria Eugenia Villa Real (Guatemala)</p> <p><a href="mailto:vilareal.maria@gmail.com">vilareal.maria@gmail.com</a></p> <p><a href="http://arias.or.cr/documentos/FA55806033.pdf">http://arias.or.cr/documentos/FA55806033.pdf</a></p> <p>Artículo 183, párrafo k de la Constitución</p> <p><a href="http://www.right2info.org/resources/publications/laws-1/guatemala-constitucion">http://www.right2info.org/resources/publications/laws-1/guatemala-constitucion</a></p>			



**Camino Crítico del Tratado de Comercio de Armas (TCA) en Latinoamérica**  
Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano  
Control Arms



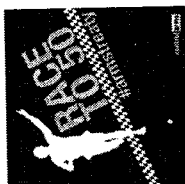
FUNDACIÓN ARIAS  
PARA LA PAZ Y EL  
PROGRESO HUMANO

Actualizado: 13 junio 2014

Actores claves		Fuentes	
Pais	Estatus	Camino crítico hacia ratificación	
Honduras	Firmado, el proceso no ha iniciado	<p><u>Poder ejecutivo:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Embajadora lo traslada al cuerpo de legal de la Dirección de Política Multilateral para las correspondientes revisiones e indiquen respecto a acuerdos o reservas de algún articulado ó cláusula</li> </ol> <p><u>Poder legislativo:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Lo traslada al Congreso Nacional y una Comisión especial dictamina si está de acuerdo con la misma y si la misma no entra en contradicción con la norma nacional. En el Congreso Nacional (unicameral) recibe un voto que requiere una mayoría simple (65/128 votos).</li> </ol> <p><u>Poder ejecutivo:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Regresa a la Cancillería quien lo deposita en el organismo internacional y aceptada manda a su publicación en el Diario Oficial.</li> </ol>	<p>Presidencia de la República Congreso de la República Diario Oficial</p>
			<p><u>n_eng</u></p> <p>María Eugenia Villareal [villareal.maria@gmail.com]</p> <p>Leyla Díaz leyladiaz@yahoo.com</p> <p>Dayana Martínez (Honduras) dayanagisellm@gmail.com</p> <p>Mario Lopez (Título I, Capítulo III de la Constitución de Honduras).</p> <p><a href="http://arias.or.cr/documentos/FA55806033.pdf">http://arias.or.cr/documentos/FA55806033.pdf</a></p> <p>Las ratificaciones en el Congreso Nacional se encuentran amparadas</p>



**Camino Crítico del Tratado de Comercio de Armas (TCA) en Latinoamérica**  
Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano  
Control Arms



FUNDACIÓN ARIAS  
PARA LA PAZ Y EL  
PROGRESO HUMANO

Actualizado: 13 junio 2014

Estatus		Actores claves		Fuentes
Camino crítico hacia ratificación <sup>1</sup>				
Honduras				en la Constitución de la República Artículo 16, 21 y 205 Numeral 30.
Colombia	Firmado, el proceso no ha iniciado	<u>Poder ejecutivo (Gobierno Nacional):</u> 1. Presenta un proyecto de la ley al Congreso para incorporar el tratado mediante ratificación. <u>Poder legislativo (Congreso):</u> 2. El proyecto de ley puede pasar por demanda o por trámite ordinario. 3. El proyecto tiene que pasar por el Senado y la Cámara de Representantes y ser aprobado por voto. <u>Poder judicial (Corte Constitucional):</u> 4. El Corte Constitucional revisa el TCA para el "control de constitucionalidad"/"examen de constitucionalidad"/fallo de tutela.	Daniel León, ICTC Camilo Serna, Campaña contra Minas (Colombia) <a href="mailto:camilo@colombiasinninas.org">camilo@colombiasinninas.org</a>	Artículos 224, 241 de la Constitución Política, además de los que hablan sobre las funciones del presidente y del senado. <a href="http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/">http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/</a>
Chile	Firmado, el proceso	<u>Poder ejecutivo:</u>	Juan Manuel Bravo Coral, <a href="mailto:jbravocoral@icrc.org">jbravocoral@icrc.org</a>	Ana Piquer, Amnestía Internacional de Chile

**Camino Crítico del Tratado de Comercio de Armas (TCA) en Latinoamérica**  
 Fundación Ariás para la Paz y el Progreso Humano  
 Control Arms

Actualizado: 13 junio 2014



FUNDACIÓN ARIÁS  
 PARA LA PAZ Y EL  
 PROGRESO HUMANO



País		Estatus	Camino crítico hacia ratificación	Actores claves	Fuentes
Chile	no ha iniciado	<p>1. El gobierno envía el tratado al Congreso para iniciar la discusión. La Presidenta de la República asigna un nivel de urgencia a la tramitación: "sin urgencia", "urgencia simple", "suma urgencia" y "discusión inmediata." (Cada nivel tiene diferentes plazos establecidos para su despacho según el caso.)</p> <p><u>Poder legislativo:</u></p> <p>2. El Presidente de la Cámara da cuenta del ingreso de un proyecto a la oficina de partes.</p> <p>3. El proyecto pasa por la Cámara de Diputados (Cámara de Origen) que se encarga su estudio a una o más comisiones según el tema (cuáles comisiones se acuerda en el momento), salvo por acuerdo unánime de la sala de omitir este trámite.</p> <p>4. Discusión general: El objetivo es admitir o desechar en su totalidad el proyecto de ley, considerando sus ideas fundamentales y admitir a discusión las indicaciones que se presenten sobre el proyecto, por el Presidente de la República, los ministros de Estado y los parlamentarios. En caso de que no se hayan presentado indicaciones, se entenderá aprobado el proyecto sin necesidad de hacer la siguiente discusión.</p> <p>5. Discusión en particular: De aprobarse el proyecto de ley con indicaciones, es enviado nuevamente a la comisión para que se estudie en sus aspectos particulares e incluir en el análisis las indicaciones efectuadas en la Cámara. El objetivo es examinar, artículo por artículo, los acuerdos contenidos en el segundo informe de la comisión,</p>	<p>Pamela Velasquez                      (Chile)</p> <p><a href="mailto:pamevelasquez@gmail.com">pamevelasquez@gmail.com</a></p>		

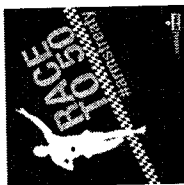


**Camino Crítico del Tratado de Comercio de Armas (TCA) en Latinoamérica**  
 Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano  
 Control Arms

Actualizado: 13 junio 2014



FUNDACIÓN ARIAS  
 PARA LA PAZ Y EL  
 PROGRESO HUMANO



País	Estatus	Camino crítico hacia ratificación	Actores claves	Fuentes
Chile	<p>resolviendo sobre las indicaciones que hayan sido presentadas.</p> <p>6. Votación en la Cámara de Origen.</p> <p>7. Si sea aprobado, pasa al Senado (Cámara Revisora) donde repite el proceso.</p> <p>8. En caso de haber discrepancia entre ambas cámaras, el proyecto pasa a una Comisión Mixta integrada por diputados/as y senadores/as para ser considerado de nuevo en cada Cámara.</p> <p>Hay diversas situaciones que originan estas comisiones, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuando un proyecto es aprobado en la Cámara de Origen y rechazado en la Cámara Revisora.</li> </ul> <p>Si hay acuerdo de la Comisión Mixta, el proyecto vuelve a ser considerado por ambas Cámaras, donde requerirá de la mayoría de sus miembros presentes para ser aprobado. En caso de no haber acuerdo en la Comisión Mixta, o si su propuesta es rechazada en la Cámara de Origen, ésta puede insistir, a petición del Presidente de la República, en su proyecto anterior. Esta insistencia requiere de una mayoría de dos tercios de sus miembros presentes. Si la Cámara de Origen acuerda la insistencia, el proyecto pasa por segunda vez a la Cámara Revisora, el cual sólo podrá ser reprobado con el voto de los dos tercios de sus miembros presentes. De no lograr este quórum, el proyecto se da por aprobado y continúa su tramitación.</p>			

**Camino Crítico del Tratado de Comercio de Armas (TCA) en Latinoamérica**  
 Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano  
 Control Arms

Actualizado: 13 junio 2014



FUNDACIÓN ARIAS  
 PARA LA PAZ Y EL  
 PROGRESO HUMANO



País	Camino crítico hacia ratificación	Actores claves	Fuentes
Chile	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuando un proyecto modificado por la Cámara Revisora, es rechazado por la Cámara de Origen e insiste en su proyecto anterior.</li> </ul> <p>Si la comisión mixta llega a acuerdo, el proyecto vuelve a ser considerado en ambas Cámaras, bastando para su aprobación la mayoría de los miembros presentes en cada una de ellas. En tal caso el proyecto es remitido al Presidente de la República. Si no hay acuerdo en la comisión o alguna de las Cámaras rechaza su propuesta, el Presidente de la República puede solicitar a la Cámara de Origen que considere nuevamente el proyecto tal como venía aprobado por la Cámara Revisora. En caso de que la Cámara de Origen cambie su decisión y apruebe el proyecto, éste continúa su tramitación. Si la Cámara de Origen vuelve a rechazar, esta vez necesitando los dos tercios de sus miembros presentes, las adiciones o modificaciones hechas por la Cámara Revisora, no habrá ley en las partes rechazadas. Pero si este rechazo no logra los dos tercios, el proyecto pasará nuevamente a la Cámara Revisora, la que para aprobarlo requiere de una mayoría de dos tercios de sus miembros presentes.</p> <p><u>Poder ejecutivo</u></p> <p>9. El TCA regresa al Presidente para ser aprobado. Si no responde dentro de 30 días, se entiende que el tratado que ya fue aprobado. Si es rechazado, las dos Cámaras tienen que considerar las condiciones del Presidente.</p> <p>10. El TCA aprobado se formaliza en un decreto promulgatorio, dentro de un plazo de 10 días, y 5 días después, lo</p>		

**Camino Crítico del Tratado de Comercio de Armas (TCA) en Latinoamérica**  
 Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano  
 Control Arms

Actualizado: 13 junio 2014



FUNDACIÓN ARIAS  
 PARA LA PAZ Y EL  
 PROGRESO HUMANO



País		Camino crítico hacia ratificación		Actores claves		Fuentes	
Brasil*	Firmado, en el Ministerio de Relaciones Exteriores para traducción a Portugués (Paso #2)	publican, y entrega el instrumento de ratificación a la ONU.	<p><u>Poder ejecutivo:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. TCA llega al poder ejecutivo.</li> <li>2. <b>Ministerio de Relaciones Exteriores: Produce un documento, Expresión de Motivos (EOM), y traduce el TCA a portugués.</b></li> <li>3. Ministerios de Defensa y Justicia: Repasan el EOM, lo firman, y lo devuelven al Ministerio de Relaciones Exteriores.</li> <li>4. Ministerio de Relaciones Exteriores manda el ATT y EOM al poder legislativo.</li> </ol> <p><u>Poder legislativo:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. ATT llega a la oficina más importante del poder legislativo que coordina acción intergubernamental que dice si la Presidente puede aprobar el ATT</li> <li>6. La Cámara de Diputados recibe el ATT en su Comité de Asuntos Extranjeros y Defensa Nacional que se vuelve el ATT en un proyecto legal (PDC)</li> <li>7. Este proyecto va al Comité de Constitución, Justicia, y Ciudadanía para ser analizado desde la perspectiva jurídica</li> </ol>	<p>Ahora el enfoque estratégico se encuentra en la Casa Civil, hasta el fin de año de 2014.</p> <p>Actores claves incluyen los presidentes de las cámaras, sus ayudantes que analizan el TCA, y funcionarios en los Ministerios de Defensa y Justicia.</p> <p>A causa del ciclo electoral en Brasil, lo presidentes de las cámaras cambiarán en 2015.</p> <p><u>Actores:</u></p> <p>Eduardo Barbosa, Presidente de Comissão de</p>	<p>Instituto SoudaPaz,                      Marcello Fragano Baird</p> <p><u>Sitio web de la Cámara de Diputados</u></p> <p><u>Sitio web del Senado Federal</u></p>		

**Camino Crítico del Tratado de Comercio de Armas (TCA) en Latinoamérica.**  
 Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano  
 Control Arms

Actualizado: 13 junio 2014



FUNDACIÓN ARIAS  
 PARA LA PAZ Y EL  
 PROGRESO HUMANO



Camino crítico hacia ratificación		Actores claves	
País	Estatus		Fuentes
Brasil		<p>8. Todos los diputados votan en un plenario, requiere una mayoría simple de 500 personas (votan por partidos, hay más de 20, y crean coaliciones).</p> <p>9. Pasa al Comité de Relaciones Internacionales en el Senado.</p> <p>10. Todos los miembros del Senado votan en plenario.</p> <p>NOTA: En ambas partes del poder ejecutivo, presidentes de otras cámaras no especificadas para revisar el TCA pueden pedir el permiso del presidente de la Asamblea para poder aprobarlo. La presión para esto usualmente viene desde abajo, de los miembros de cada cámara.</p> <p><u>Poder ejecutivo:</u></p> <p>11. El TCA está considerado aprobado por la Asamblea Legislativa y vuelve a la Presidenta para su ratificación</p> <p>12. Si el TCA entre en rigor: El TCA regresa al Ministerio de Relaciones Exteriores para la creación de otra exposición de motivos. Hacen otra ronda de análisis, producen un decreto de promulgación, lo cual es publicado por la Presidenta.</p> <p>13. El TCA se vuelve ser una ley en Brasil.</p>	<p>Relações Exteriores e de Defesa Nacional – CREDN</p> <p>Senador Ricardo Ferrazo, Presidente de Comissão de Relações Exteriores e Defesa Nacional (CRE)</p> <p>Luiz Alberto Figueiredo, Ministro de Relações Exteriores</p>
Belice	Firmado	<p>El Senado dentro de la Asamblea Nacional autoriza la ratificación del TCA.</p>	<p>Women's International Peace Federation o Reaching Critical Will (Belice)</p>

**Camino Crítico del Tratado de Comercio de Armas (TCA) en Latinoamérica**  
 Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano  
 Control Arms



FUNDACIÓN ARIAS  
 PARA LA PAZ Y EL  
 PROGRESO HUMANO



Actualizado: 13 junio 2014

País		Estatus		Camino crítico hacia ratificación		Actores claves		Fuentes	
Argentina*	Firmado, en el Senado, esperando ser asignado a las comisiones especiales (Paso #2)	(ratificación esperada pronto)	<p><u>Poder ejecutivo:</u></p> <p>1. La Presidencia manda el TCA firmado al parlamento.</p> <p>NOTA: Hay un debate que el inicio de un proceso de aprobación puede empezar por la iniciativa de un parlamentario en el Congreso, o si requiere como condición necesaria que el proceso de ratificación parlamentaria sea impulsado por el poder ejecutivo. El Congreso <i>per se</i>, no podría aprobar un proyecto de aprobación presentado por uno de sus miembros sin que se encuentre en el parlamento el texto autenticado del tratado que se pretende aprobar.</p> <p><u>Poder legislativo:</u></p> <p>2. El TCA par por el Senado y varias comisiones especializadas en el asunto. No se tiene dictamen de las comisiones que han sido giradas, todavía. Requiere una mayoría absoluta de los miembros presentes.</p> <p>3. El TCA para por la Cámara de Diputados y votación, la cual también</p>					Embajada en CR: 2367-3883 2207-7571	Parte VI 61(A)(2)(a) de la Constitución de Belice
									<p>Maria Pia Devoto  <a href="mailto:piadevoto@gmail.com">piadevoto@gmail.com</a></p> <p>Capítulo IV Artículo 24 de la Constitución de la República</p>

**Camino Crítico del Tratado de Comercio de Armas (TCA) en Latinoamérica**  
 Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano  
 Control Arms



FUNDACION ARIAS  
 PARA LA PAZ Y EL  
 PROGRESO HUMANO



Actualizado: 13 junio 2014

Camino crítico hacia ratificación		Actores claves		Fuentes	
País	Estatus	requiere una mayoría absoluta de los miembros presentes).			
		<p>NOTA: Cuando el Poder Legislativo aprueba, solamente está dando conformidad para que el Poder Ejecutivo se obligue posteriormente en base a dicho texto. Luego el Poder Ejecutivo Nacional podría ratificarlo o no, ya que se encuentra dentro de sus facultades.</p> <p><u>Poder ejecutivo:</u></p> <p>4. El requisito de ratificación del Tratado se cumple en la fecha en que el Estado deposita su instrumento de ratificación ante el Depositario.</p> <p>5. El TCA deviene a ley nacional 90 días después de que el TCA entre en vigencia.</p>			
Venezuela	Abstuvo				<a href="http://arias.or.cr/docum">http://arias.or.cr/docum</a>
Nicaragua	Abstuvo				<a href="http://arias.or.cr/docum">entos/FA55806033.pdf</a>
Ecuador	Abstuvo				
Bolivia	Abstuvo				
México	Ratificado				
Costa Rica	Ratificado				
El Salvador	Ratificado				
Panamá	Ratificado				